



Resolución de 6 de julio de 2023, del Director Provincial de Educación por la que se determinan las plazas vacantes de los cursos de especialización de las enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

NORMATIVA REGULADORA

La admisión de alumnado para cursar los "cursos de especialización" de enseñanzas correspondientes a formación profesional, viene regulada en el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, y sin perjuicio de lo que al respecto establezca su normativa correspondiente.

Por Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se desarrollan, con carácter experimental, cursos de especialización de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2022/2023.

De acuerdo con lo establecido en el apartado Quinto de dicha resolución, *Determinación de plazas vacantes:* "las direcciones provinciales de educación, antes del 7 de julio de 2023, dictarán resolución con el número de plazas por curso de especialización" [..]

RESUELVO

Primero. – *Determinación de plazas vacantes de los cursos de especialización, a impartir en la provincia de Ávila, según el ANEXO I que acompaña a la resolución.*

Segundo. – *Publicidad.*

La presente resolución, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del apartado quinto de la resolución, Determinación de plazas vacantes" las direcciones provinciales de educación, antes del 7 de julio de 2023, dictarán resolución con el número de plazas por curso de especialización, publicándola el mismo día de su dictado en su tablón de anuncios, y siendo objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), en los tabloneros de anuncios y en la página web de los centros docentes

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Ávila a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,
P.V. La Secretaria Técnica Administrativa
P.S. Resolución de 4 de julio de 2023,
La Jefa de Área de Programas Educativos

Fdo.: Mª Jose Paz Sanz.